



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 05 de agosto de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:16 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ, Representante Titular del Estamento de Graduados; la Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 05 de agosto de 2022**, a las **13:00 horas**.

San Lorenzo, 03 de agosto de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 21
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 449-00-2022**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 21, DEL 15 DE JULIO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 05 de agosto de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

449-00-2022 Aprobar el Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 15 de julio de 2022, con modificaciones.

449-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 450-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

450-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

450-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 22 (A.S. Nº 22 05/08/2022)

Resolución Nº 451-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 022/2022:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 149/2022:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SALIDA DE CAMPO A LA ESTANCIA “LA MATILDE” A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 246/2022:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 257/2022:** “POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: «CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS (CANINOS Y FELINOS) EN EL ASENTAMIENTO ROQUE SARUBBI DEL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 269/2022:** “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. DR. PABLO HERCULANO CABALLERO CABALLERO, CON CIC Nº 291.901, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA INDUSTRIA E INSPECCION DE CARNE Y DERIVADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 276/2022:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 278/2022:** “POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «INMUNIZACIÓN CONTRA RABIA Y TÉTANOS A LOS ESTUDIANTES DE ÁREAS PREPROFESIONAL PROFESIONALIZANTE» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 451-00-2022**

../..(2)

- **RESOLUCIÓN N° 285/2022:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARIA RIOS MORINIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMON PERALTA, MSC., VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 286/2022:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR Y LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA REALIZACION DEL I CONGRESO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

451-00-2022 Aprobar las Resoluciones N° 022/2022, N° 149/2022, N° 246/2022, N° 257/2022, N° 269/2022, N° 276/2022, N° 278/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

451-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)

Resolución N° 452-00-2022

“POR LA CUAL SE ANULAN LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, CON PRESUNCIÓN DE FRAUDE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS RESPECTIVAS EVALUACIONES PARCIALES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 2819, 2820 y 2821, correspondientes a Dictámenes N° 2, 3 y 4, respectivamente, presentados por el Abg. Alcides Delagrada González, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante los cuales hace referencia a las presunciones de fraude durante el desarrollo de evaluaciones parciales que afectan a Rodney José Romero Ayala con CIC N° 5300988 del quinto curso OPA, a María Elizabeth Ortiz Belotto con CIC N° 6914189 del tercer curso y a Santiago José Espínola Ramírez con CIC N° 5270412 del segundo curso, de la FCV-UNA, Filial San Estanislao;

Al respecto, menciona que los antecedentes advierten la posible comisión de falta disciplinaria académica por parte de los estudiantes mencionados, prevista en la disposición normativa del artículo 20° inciso a) del Reglamento General Disciplinario Único para las autoridades universitarias, docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la UNA; pasible de sanción prevista en el artículo 26° que requiere el cumplimiento OBLIGATORIO del procedimiento abreviado reguladas por faltas e infracciones académicas, según reglas del Título V;

Corresponde como cuestión previa, DETERMINAR el cumplimiento de cargas formales establecidas en el artículo 142, inciso 2) del mencionado Reglamento:

- 1. La citación del estudiante, por parte de la Dirección Académica, a los efectos de ser oído y presentar su descargo, con las pruebas pertinentes presentadas por el mismo, si lo deseara.*
- 2. Cumplido con el cargo anterior, la elevación de un informe por parte de la Dirección Académica, a la Decana, emitiendo su parecer sobre el caso. Deberá fundamentar la admisibilidad o no, de haberse incurrido en un hecho de fraude.*
- 3. La Decana, previo cumplimiento de los puntos 1 y 2, remitirá todos los antecedentes a la autoridad competente, previo dictamen jurídico, para determinar si corresponde imponer sanción.*

Las Resoluciones N° 337-00-2022, Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022), N° 414-00-2022, Acta N° 20 (A.S. N° 20 01/07/2022) y N° 443-00-2022, Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022), por las cuales se derivan los informes de la Dirección Académica sobre los casos mencionados a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo de la institución, para el dictamen correspondiente;

La propuesta hecha por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez y acompañada por el Est. Richard Alexander Vera Páez, de anular el puntaje obtenido por los citados estudiantes en las evaluaciones donde se suscitaron los presuntos casos de fraude y consignar como ausentes a los mismos;



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 452-00-2022**

..//..(2)

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 452-00-2022** Anular el puntaje obtenido por Rodney José Romero Ayala con CIC N° 5300988, en el examen parcial correspondiente a la asignatura Producción Porcina del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, llevado a cabo el pasado 25 de mayo de 2022, y consignar como ausente al referido estudiante.
- 452-01-2022** Anular el puntaje obtenido por María Elizabeth Ortiz Belotto con CIC N° 6914189, en el examen parcial correspondiente a la asignatura Epidemiología del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, llevado a cabo el pasado 24 de junio de 2022, y consignar como ausente a la referida estudiante.
- 452-02-2022** Anular el puntaje obtenido por Santiago José Espínola Ramírez con CIC N° 5270412, en el examen parcial correspondiente a la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, llevado a cabo el pasado 30 de junio de 2022, y consignar como ausente al referido estudiante.
- 452-03-2022** Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 453-00-2022**

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RESPECTO A LA REGLAMENTACIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA VIAJES AL EXTERIOR POR RAZONES DE ESTUDIOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2848, correspondiente a Dictamen N° 5, presentado por el Abg. Alcides Delagrancia González, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia a los permisos de docentes y funcionarios de la institución para viajes al exterior por razones de estudios;

Al respecto, menciona que para casos análogos, de permisos concedidos para docentes y funcionarios, con goce de sueldo, a los efectos de cursar estudios en el exterior, para continuar con su formación académica y profesional, a fin de evitar situaciones como las del Dr. Álvaro Sebastián Wehrle Martínez, deben ser objeto de reglamentación estableciendo sanciones, para que la resolución sea perfecta.

“.. Deber de reglamentación de sanciones

El Consejo Directivo en cumplimiento de su DEBER de reglamentar la forma de conceder permisos a favor de docentes y funcionarios de la FCV-UNA, con especialidad en el caso de ser otorgados con goce de sueldo por un tiempo de seis (6) a doce (12) meses, única y exclusivamente, por razones de estudio en el exterior:

Debe reglamentar la sanción en casos de renuncia del docente o funcionario que hace uso de su derecho de acceder a permisos con goce de sueldo, sin cumplir con el tiempo mínimo producido su reintegro, de reembolsar al Estado de los sueldos en que hubiere incurrido, proporcionalmente al tiempo que faltara para completar el mínimo.

La Resolución N° 442-00-2022, Acta N° 21 (A.S. N° 21 15/07/2022): “POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPUESTA DE CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE DESEEN CONTINUAR SUS FORMACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES EN EL EXTERIOR DEL PAÍS”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 453-00-2022**

../.(2)

RESUELVE:

453-00-2022 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo con respecto a la reglamentación de permisos con goce de sueldo de docentes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para viajes al exterior por razones de estudios.

453-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 454-00-2022**

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE DERIVA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LOS TRÁMITES DE RIGOR, EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RESPECTO A LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A CIRILO RAMÓN BRITZ GONZÁLEZ CON CIC N° 7451465, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, POR ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2849, correspondiente a Dictamen N° 6, presentado por el Abg. Alcides Delagrancia González, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia a la flagrancia en producción de adulteración de documentos por parte de un estudiante de la FCV-UNA, Filial Caazapá;

Al respecto, menciona que de la copia del acta de fecha 19/05/2022, surgen: (...) Luego de la apertura de la reunión, la Directora de la Filial solicita al Est. Cirilo Ramón Britz González, explicar lo suscitado con un documento presentado al MEC para solicitud de una beca. El Secretario Académico refiere sobre los contenidos que el estudiante presumiblemente pudo haber falsificado y adulterado. Por su parte, el estudiante alega que el documento presentado es una fotocopia de uno original y con algunas adulteraciones realizadas por el mismo; admitiendo ser el único culpable del hecho y deslindando a un tercero de todas las responsabilidades. La Directora de la Filial Caazapá, explica al estudiante sobre lo delicado de su situación. El estudiante Britz González se compromete a asumir la responsabilidad en lo que hubiere lugar (...). El acta fue firmada por la Directora de Filial, el Secretario Académico, la Encargada de Talento Humano, el Vicepresidente del Centro de Estudiantes y el afectado;

También obra en el legajo a la vista, el escaneado de la "supuesta" constancia expedida en fecha 30/03/2022, por parte de la Directora Académica de la FCV-UNA, que a simple vista no sortea el más mínimo control de autenticidad y legalidad, advirtiéndose su notoria adulteración en cuestiones substanciales, pero susceptibles de inducir al error en cualquier tipo de relación jurídica;

".. Disposiciones Estatutarias

Todos los antecedentes advierten comisión de falta disciplinaria no académica grave, del Est. Cirilo Ramón Britz González, en los términos del artículo 18°, inciso g) y k) del Reglamento General Disciplinario Único para las autoridades universitarias, docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la UNA (Resolución N° 149-00-2021). Inciso g) Defraudar, emplear cualquier engaño o artimaña en procesos administrativos y académicos de toda índole, o inducir a otros a cometerlos. Inciso k) adulterar, presentar o utilizar documentos públicos o privados falsificados o adulterados u ocultar documentación exigida por la Universidad;



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 454-00-2022**

..//..(2)

La comisión de tales faltas son pasibles de sanciones establecidas en el artículo 24° por el procedimiento sumarial general según artículo 145° de la Resolución N° 149-00-2021;

“.. Instrucción de Sumario Administrativo

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Resolución N° 0149-00-2021 y a las constancias de legajo, sobre adulteración de documento (constancia académica), con el fin de inducir al error en las relaciones jurídicas ante la Dirección de Becas de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias y ser un caso de flagrancia, por tanto, la Asesoría Jurídica:

Recomienda al Consejo Directivo, proceda a remitir las constancias al órgano competente para entender en la falta a los efectos de instruir directamente el sumario administrativo al Est. Cirilo Ramón Britez González con CIC N° 7451465, estudiante condicional del quinto curso OPA de esta unidad académica.

La Resolución N° 338-00-2022, Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022): “POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A UN PRESUNTO CASO DE ADULTERACIÓN DE LA CONSTANCIA PRESENTADA POR CIRILO RAMÓN BRITZ GONZÁLEZ CON CIC N° 7.451.465, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

454-00-2022 Aprobar y derivar a las instancias pertinentes, para los trámites de rigor, el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo con respecto a la instrucción de sumario administrativo a Cirilo Ramón Britez González con CIC N° 7451465, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, por adulteración de documentos.

454-01-2022 Copiar, comunicar y archivar

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 22 (A.S. Nº 22 05/08/2022)
Resolución Nº 455-00-2022**

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA VERIFICACIÓN *IN SITU* Y PRESENTACIÓN DE INFORME CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 2446, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite informe presentado por el Prof. Dr. Félix Cabral Báez, Encargado de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, acerca del estado de la infraestructura de la residencia chica de dicha unidad académica (con registros fotográficos), a saber:

- Reparación total de parte eléctrica
- Reparación total de parte de agua
- Reparación de baño
- Reparación de pileta de cocina y pileta externa
- Pintura total interior y exterior
- Limpieza general alrededor de la edificación

La necesidad de contar con la vigencia del Reglamento de Ingreso y Permanencia en Residencias Universitarias / Reglamento Disciplinario, para la habilitación de dichos establecimientos;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

455-00-2022 Solicitar al Departamento de Obras, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la verificación *in situ* y presentación de informe con respecto a las condiciones de la Residencia Estudiantil de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones.

455-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 456-00-2022**

“POR LA CUAL SE DERIVA AL DECANATO DE LA INSTITUCIÓN, LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR SU COLABORACIÓN CON LA ASIGNATURA INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AL DR. FRANCISCO FERNÁNDEZ, GERENTE DE PRODUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FRIGORÍFICO FRIGOCHACO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2658, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Arnaldo Bavera Knorr, docente de la asignatura Industria e Inspección de Carne y Derivados, mediante la cual solicita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo, al Dr. Francisco Fernández, Gerente de Producción del Establecimiento Frigorífico FRIGOCHACO, quien se ha convertido en colaborador de la mencionada cátedra en cuanto oportunidad se haya requerido de su participación, por su formación y conocimientos teórico-prácticos del proceso de la industria cárnica y últimamente como parte del equipo que estudia y pondrá a consideración como norma, la tipificación de la carne paraguaya, justifica petición;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 456-00-2022** Derivar al Decanato de la institución, la solicitud de reconocimiento por su colaboración con la asignatura Industria e Inspección de Carne y Derivados del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, al Dr. Francisco Fernández, Gerente de Producción del Establecimiento Frigorífico FRIGOCHACO.
- 456-01-2022** Encargar la redacción de una nota de agradecimiento al Establecimiento Frigorífico FRIGOCHACO y al Dr. Francisco Fernández.
- 456-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 457-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, SOBRE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN LOS EXÁMENES PARCIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2659, correspondiente a memorándum MDA N° 298/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe sobre rendimiento académico de exámenes parciales de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, correspondiente al primer semestre del año 2022, con el siguiente resumen:

Curso	Reprobados %	Aprobados %
Primero	60	40
Segundo	57,1	42,9
Tercero	27,4	72,6
Cuarto	38,9	61,1
Quinto OPA	44,7	55,3
Quinto OMV	49	51

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

457-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica, sobre rendimiento académico de estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en los exámenes parciales correspondientes al primer semestre del año 2022.

457-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna,
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 458-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN CONEJOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRODUCTORES DE CONEJOS (APPC)”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2716, correspondiente a nota elevada por el Dr. Oscar Gómez Barrios, MSc., Jefe de la División Cunicultura, mediante la cual solicita autorización para la realización de una Charla sobre Nutrición y Alimentación en Conejos, en el marco del convenio de cooperación entre la Asociación Paraguaya de Productores de Conejos (APPC) y la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

458-00-2022 Autorizar la realización de la Charla sobre Nutrición y Alimentación en Conejos, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, dentro del marco del convenio de cooperación entre esta casa de estudios y la Asociación Paraguaya de Productores de Conejos (APPC).

458-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante dicha actividad.

458-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 459-00-2022**

“POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. FÉLIX NICOLÁS BÁEZ CON CIC N° 4738756, DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA CLÍNICA QUIRÚRGICA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2859, correspondientes a nota CF N° 69/2022 y memorándum MDA N° 312/2022, respectivamente, elevados por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante los cuales remite nota presentada por el Prof. Dr. Nicolás Sarubbi Espinach, Secretario Académico de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, solicitando la designación del Dr. Félix Nicolás Báez con CIC N° 4738756, como Profesor Invitado de la asignatura Clínica Quirúrgica, debido a la renuncia de la Dra. Fátima Santacruz, quien se desempeñaba como auxiliar de enseñanza;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

459-00-2022 Nombrar al Dr. Félix Nicolás Báez con CIC N° 4738756, Docente Visitante de la asignatura Clínica Quirúrgica del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, para el período académico 2022.

459-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2022)
Resolución N° 460-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS Y GUARDIAS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2872, correspondiente a nota DREFAMN N° 66/2022, elevada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual remite Plan de Trabajo correspondiente a la solicitud de pasantías y guardias para estudiantes en la dependencia a su cargo, conforme a lo solicitado por Resolución N° 395-00-2022, Acta N° 20 (A.S. N° 20 01/07/2022);

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

460-00-2022 Aprobar la realización de pasantías y guardias a favor de estudiantes de la institución, en el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

460-01-2022 Establecer taxativamente que la realización de estas pasantías y guardias, no se superpongan con otras actividades académicas ni coincidan con las horas de clases.

460-02-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades en el marco del citado proyecto de apoyo académico.

460-03-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



ASUNTOS VARIOS

Homologación de Títulos Extranjeros

En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, informa sobre la reunión que mantuvo con la Comisión de Homologación de Títulos Extranjeros a fin del tratamiento de aspectos que guardan relación con las tres (3) postulaciones existentes para los exámenes anuales, calendarizados para el mes de agosto del año en curso.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:50 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE